MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 206/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2015 IDENTIFICADO EN EL IDE: 298967 PARA "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO – PERFILADOS".

José Leandro Oviedo, 09 de septiembre de 2015

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de septiembre de 2015 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO – PERFILADOS".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: NDEROGARA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 58.240.000
2) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 58.880.000
3) Firma: LP CONSTRUCTORA cuya oferta asciende a Gs 59.200.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: NDEROGARA CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES CON RUC: 4.903.611- 4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: JUAN JOSE LUGO OCAMPOS AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2015 CON IDE: 298967 PARA "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO – PERFILADOS" POR UN MONTO DE 58.240.000 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GIRE VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. MAGNO VIDAL R. GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL